



SELLO QUARTO. AÑO DE
MILSEISCIENTOS Y NOVENI
TA Y CINCO.

Las Informaciones Sumarias que subie
ron Echo a la Justitia Realenga mas Es
cena o Alcalde Mayor de qualquier
Partido

Se sabe que se pronunziaron las sentençias
Contra Sibanos Condenandolos a Galeras 3.
Por dicit en los autos que aqui ban otros que
se puedan ser admitidos a peticion de
las Justicias que las subieren pronunzia
de Remittir los a los Sibanos con destierros
de sus sentençias a las Casas de aquel dis
tricto. Mandamos que se requieran en ellas
de Embiar con la primera ocasion a
Cumplir sus sentençias en las Casas en que
segun se oho se debian Consultar al Con
sejo Chancillerias o Audiencias de Bar
se que subieren de las otras senten
cias Remittirlos a los Prinos y Consultar juntamente
con los Procesos al Tribunal donde tocara
Para lo qual mandamos suados al Juez que en
esto fuere omiso aplicados para Camara
y Fijos